

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33180 MADRID

Edicto.

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal registrado con el NIG 2807900220150193384, por auto de fecha 30.09.2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a ALONSO CHOUSA HERMANOS, S.L., con CIF B-28167807 y número concursal 740 /2015, con domicilio y cuyo centro de principales intereses los tiene en C/ Albalá, n.º 15, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Francisco Javier Cabrera Molina Profesión: abogado

Vecino de Madrid, con domicilio en calle Ayala, 27, 4.º izq., 28001 Madrid.
Teléfono: 91 78 19 624.

Email: administracion@alabasabogados.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150045994-1